



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR DE ESCALONA

Mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia número 168/2018, de fecha 6 de marzo de 2018, se acordó, en cumplimiento de lo interesado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo, en su oficio de fecha 14 de febrero de 2018, remitir expediente administrativo al Juzgado, proceder a personarse en forma en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación Cerro Alberche contra el Ayuntamiento de El Casar de Escalona y proceder a emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento.

En consecuencia, y en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el expediente contencioso-administrativo para que puedan personarse, en forma legal, como parte interesada ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo en el plazo de nueve días a partir del día siguiente de la presente publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

El Casar de Escalona 6 de marzo de 2018.–El Alcalde, Israel Roberto Pérez Jiménez.

N.ºI.-1248